

Expediente nº 511/2024/06264

**INFORME TÉCNICO SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

**Objeto:** El presente informe se redacta con objeto de analizar los criterios valorables en cifras y porcentajes de las ofertas presentadas para la contratación de las pólizas para cubrir los riesgos de responsabilidad civil de autoridades y personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid.

**Ofertas presentadas:**

Al presente procedimiento abierto ha concurrido el siguiente licitador:

AIG EUROPE, S.A.

EVEREST INSURANCE (IRELAND) DAC, SUCURSAL EN ESPAÑA

ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA S.A.

**Criterios de valoración:**

**Criterios valorables en cifras o porcentajes: hasta 100 puntos**

**1. OFERTA ECONÓMICA: Hasta 40 puntos:**

Se otorgará la puntuación máxima a la proposición que ofrezca una menor prima ANUAL y cero puntos a la que iguale la prima máxima anual establecida en el presente contrato. El resto de las ofertas se valorarán aplicando la siguiente fórmula matemática:

$$PL = (OB/OL)*40$$

Dónde:

- **PL:** Puntuación asignada al licitador
- **OB:** Oferta más baja presentada por los licitadores
- **OL:** Oferta presentada por el licitador que es objeto de valoración

**2. INCREMENTO EN LOS LIMITES Y SUBLÍMITES DE INDEMNIZACIÓN, SIGUIENTES: hasta 35 puntos.**

2.1 INCREMENTO DEL LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN por siniestro y periodo anual del seguro: 5 puntos

Se valorará con 5 puntos el compromiso del licitador de incrementar en 1.000.000 euros el límite por siniestro y anualidad del seguro previsto en la Sección VIII del Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.2 INCREMENTO DE SUBLÍMITES: hasta 30 puntos

## Información de Firmantes del Documento



CARLOS SAIZ MARCO - JEFE DE SERVICIO DE CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEFENSA DEL PATRIMONIO  
MÓNICA MARTÍNEZ CIENFUEGOS - SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO  
MARÍA JESÚS DE VEGA FERRERAS - DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO  
URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 30/07/2024 11:20:00

Fecha Firma: 30/07/2024 11:22:32

Fecha Firma: 30/07/2024 13:49:25  
CSV : 1CYGDDXLLQ6C5PY6



Se valorará el compromiso del licitador de incrementar los sublímites establecidos como mínimo en la Sección VIII del Pliego de Prescripciones Técnicas que se indican a continuación, de acuerdo con la siguiente distribución de puntos:

- a. Incremento de 30.000 € por ASEGURADO e incremento de 150.000 € (CIENTO CINCUENTA MIL EUROS) por siniestro, para la libre designación de abogados (Sin previo consentimiento del ASEGURADOR): 10 puntos.
- b. Incremento de 500.000 € (QUINIENTOS MIL EUROS) por asegurado y siniestro para gastos de defensas y fianzas en caso de reclamación por conductas dolosas o fraudulentas: 10 puntos.
- c. Incremento de 500.000 € (QUINIENTOS MIL EUROS) por siniestro y periodo anual de seguro para las infracciones laborales: 5 puntos.
- d. Incremento de 300.000 € (TRESCIENTOS MIL EUROS) por siniestro y periodo anual de seguro para las Fianzas del Tribunal de Cuentas: 5 puntos.

### 3. MEJORAS EN LAS EXTENSIONES DE COBERTURA hasta 15 puntos:

Se valorará la mejora de las extensiones de cobertura previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de acuerdo con la siguiente distribución:

- a. Derogación de la exclusión de Multas y Sanciones, establecida en la Exclusión 5 de la Sección IV del Pliego de Prescripciones Técnicas: 5 puntos.
- b. Aumento de un año adicional a la Fecha Retroactiva del contrato, establecida en la Sección V del Pliego de Prescripciones Técnicas: 5 puntos.
- c. Propuesta de un año de periodo adicional de notificación, establecida en la Sección V del Pliego de Prescripciones Técnicas: 5 puntos.

### 4. MEJORA CON LA SUPRESIÓN DE LA EXCLUSIÓN DE HECHOS, CIRCUNSTANCIAS O LITIGIOS ANTERIORES

Se valorará con 5 puntos el compromiso del licitador de suprimir la exclusión de la cobertura de hechos, circunstancias o litigios anteriores establecida en el apartado 4.3 de la Sección IV del Pliego de Prescripciones Técnicas.

### 5. PROPUESTA DE UN DESPACHO PROFESIONAL DE ABOGADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LA DEFENSA JURÍDICA PREVISTA EN ESTE CONTRATO: 5 puntos

Se valorará con 5 puntos el compromiso del LICITADOR de ofrecer al ASEGURADO un despacho de abogados especializado en la materia objeto del contrato.

El despacho de abogados ofertado por el licitador deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Volumen anual de negocio en el ámbito penal igual o superior a 400.000 euros en, al menos, uno de los tres años anteriores al de la presente licitación
- Volumen anual de negocio global superior a 1.000.000 euros en, al menos, uno de los tres años anteriores al de la presente licitación.
- Ejercicio de la abogacía en defensa de Entidades Locales (dentro del ámbito UE/EEE) con un mínimo de 20 procedimientos judiciales en los últimos cinco años naturales.

#### Información de Firmantes del Documento

CARLOS SAIZ MARCO - JEFE DE SERVICIO DE CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEFENSA DEL PATRIMONIO  
MÓNICA MARTÍNEZ CIENFUEGOS - SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO  
MARÍA JESÚS DE VEGA FERRERAS - DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO  
URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 30/07/2024 11:20:00  
Fecha Firma: 30/07/2024 11:22:32  
Fecha Firma: 30/07/2024 13:49:25  
CSV : 1CYGDDXLLQ6C5PY6



Estos requisitos serán acreditados por el licitador propuesto como adjudicatario mediante una DECLARACIÓN JURADA de un socio del Despacho de Abogados ofrecido.

**OFERTAS DE LOS LICITADORES**

**LICITADOR 1.- AIG EUROPE, S.A.**

1. Prima ANUAL ofertada: 231.883,00 euros. (40 puntos)
2. Incremento en los límites y sublímites de indemnización:
  - 2.1 Incremento del límite de indemnización por siniestro y periodo anual del seguro: NO. (0 puntos)
  - 2.2 Incremento de sublímites:
    - a) Por la libre designación de abogados: SI. (10 puntos)
    - b) Para gastos de defensas y fianzas en reclamaciones por conductas dolosas o fraudulentas: NO. (0 puntos)
    - c) Para infracciones laborales: SI. (5 puntos)
    - d) Para fianzas del Tribunal de Cuentas: SI. (5 puntos)
3. Mejoras en las extensiones de cobertura:
  - a) Derogación de la exclusión de multas y sanciones: NO. (0 puntos)
  - b) Aumento de un año adicional a la fecha retroactiva del contrato: SI. (5 puntos)
  - c) Propuesta de un año de periodo adicional de notificación: SI. (5 puntos)
4. Mejora con la supresión de la exclusión de hechos, circunstancias o litigios anteriores: NO. (0 puntos)
5. Propuesta de un despacho profesional de abogados para la prestación de la defensa jurídica prevista en este contrato: SI. (5 puntos)

**LICITADOR 2.- EVEREST INSURANCE (IRELAND) DAC, SUCURSAL EN ESPAÑA**

1. Prima ANUAL ofertada: 383.888,00 euros. (24,16 puntos)
2. Incremento en los límites y sublímites de indemnización:
  - 2.1 Incremento del límite de indemnización por siniestro y periodo anual del seguro: SI. (5 puntos)
  - 2.2 Incremento de sublímites:
    - a) Por la libre designación de abogados: SI. (10 puntos)

Información de Firmantes del Documento



CARLOS SAIZ MARCO - JEFE DE SERVICIO DE CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEFENSA DEL PATRIMONIO  
MÓNICA MARTÍNEZ CIENFUEGOS - SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO  
MARÍA JESÚS DE VEGA FERRERAS - DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO  
URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 30/07/2024 11:20:00  
Fecha Firma: 30/07/2024 11:22:32  
Fecha Firma: 30/07/2024 13:49:25  
CSV : 1CYGDDXLLQ6C5PY6





- b) Para gastos de defensas y fianzas en reclamaciones por conductas dolosas o fraudulentas: SI. (10 puntos)
  - c) Para infracciones laborales: NO. (0 puntos)
  - d) Para fianzas del Tribunal de Cuentas: SI. (5 puntos)
3. Mejoras en las extensiones de cobertura:
- a) Derogación de la exclusión de multas y sanciones: NO. (0 puntos)
  - b) Aumento de un año adicional a la fecha retroactiva del contrato: NO. (0 puntos)
  - c) Propuesta de un año de periodo adicional de notificación: SI. (5 puntos)
4. Mejora con la supresión de la exclusión de hechos, circunstancias o litigios anteriores: NO. (0 puntos)
5. Propuesta de un despacho profesional de abogados para la prestación de la defensa jurídica prevista en este contrato: SI. (5 puntos)

**LICITADOR 3.- ZURICH INSURANCE EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA**

1. Prima ANUAL ofertada: 390.000 euros. (23,78 puntos)
2. Incremento en los límites y sublímites de indemnización:
- 2.1 Incremento del límite de indemnización por siniestro y periodo anual del seguro: SI. (5 puntos)
  - 2.2 Incremento de sublímites:
    - a) Por la libre designación de abogados: SI. (10 puntos)
    - b) Para gastos de defensas y fianzas en reclamaciones por conductas dolosas o fraudulentas: SI. (10 puntos)
    - c) Para infracciones laborales: NO. (0 puntos)
    - d) Para fianzas del Tribunal de Cuentas: SI. (5 puntos)
3. Mejoras en las extensiones de cobertura:
- a) Derogación de la exclusión de multas y sanciones: SI. (5 puntos)
  - b) Aumento de un año adicional a la fecha retroactiva del contrato: SI. (5 puntos)
  - c) Propuesta de un año de periodo adicional de notificación: SI. (5 puntos)
4. Mejora con la supresión de la exclusión de hechos, circunstancias o litigios anteriores: NO. (0 puntos)
5. Propuesta de un despacho profesional de abogados para la prestación de la defensa jurídica prevista en este contrato: SI. (5 puntos)

A la vista de las ofertas presentadas se constata que AIG EUROPE, S.A. se encuentra en baja temeraria, por lo que el 22 de julio se requirió a dicha empresa para la justificación de su oferta económica.

## Información de Firmantes del Documento



MADRID

CARLOS SAIZ MARCO - JEFE DE SERVICIO DE CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEFENSA DEL PATRIMONIO  
MÓNICA MARTÍNEZ CIENFUEGOS - SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO  
MARÍA JESÚS DE VEGA FERRERAS - DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO  
URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 30/07/2024 11:20:00

Fecha Firma: 30/07/2024 11:22:32

Fecha Firma: 30/07/2024 13:49:25  
CSV : 1CYGDDXLLQ6C5PY6



Por parte de AIG EUROPE, S.A. el pasado 26 de julio se ha presentado documentación justificativa acreditativa de la oferta económica presentada.

A la vista de las alegaciones formuladas, la Dirección General de Gestión del Patrimonio informa favorablemente la justificación formulada por la aseguradora AIG EUROPE, S.A., en relación a su oferta considerada en baja temeraria presentada para el seguro de responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las administraciones públicas del Ayuntamiento de Madrid, acreditando la viabilidad de dicha oferta.

### CONCLUSIONES:

**LAS PUNTUACIONES DE LAS OFERTAS POR CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES EN EL CONTRATO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID SON LAS SIGUIENTES:**

LICITADORES	PUNTUACIÓN
AIG EUROPE, S.A.	75 puntos
ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA S.A.	73,78 puntos
EVEREST INSURANCE (IRELAND) DAC, SUCURSAL EN ESPAÑA	64,16 puntos

*Firmado electrónicamente*

EL JEFE DEL SERVICIO DE CONCESIONES,  
AUTORIZACIONES Y DEFENSA DEL PATRIMONIO

Carlos Saiz Marco

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN Y  
DEFENSA DEL PATRIMONIO

Mónica Martínez Cienfuegos

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO

M<sup>a</sup> Jesús de Vega Ferreras

#### Información de Firmantes del Documento



MADRID

CARLOS SAIZ MARCO - JEFE DE SERVICIO DE CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEFENSA DEL PATRIMONIO  
MÓNICA MARTÍNEZ CIENFUEGOS - SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN Y DEFENSA DEL PATRIMONIO  
MARÍA JESÚS DE VEGA FERRERAS - DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO  
URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 30/07/2024 11:20:00

Fecha Firma: 30/07/2024 11:22:32

Fecha Firma: 30/07/2024 13:49:25

CSV : 1CYGDDXLLQ6C5PY6

